

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No. 3-33. CEL 3223083049 jo1prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	---	-------------

Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

2021-00017
Sust.174

A despacho la presente solicitud de Matrimonio Civil elevada por los señores **HUBERNEY VERA MONTOYA** y **YENNIFER TATIANA REYES BLANDON**

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver la petición elevada por los solicitantes señores **HUBERNEY VERA MONTOYA** identificado con la CC 9.915.273 expedida en San José Caldas, y **YENNIFER TATIANA REYES BLANDON** identificada con cédula 1.088.019.996 expedida en Dosquebradas Risaralda. Ambos mayores de edad, con domicilio y residencia en este municipio, quienes manifiestan su deseo de contraer Matrimonio Civil, presentando con la solicitud los anexos requeridos.

Revisada cuidadosamente dicha solicitud, se observa que efectivamente cumple con los requisitos establecidos en los artículos 113 y siguientes del Código Civil, por lo que la misma se admitirá.

En consecuencia se fija como fecha y hora para celebrar el matrimonio el día jueves veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00.am), audiencia que se realizará por medios virtuales.

De manera oportuna se indicará a los contrayentes el medio de conectividad

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890b5e12fd0fbfb5d9430b8d0a9d3c217e94de6752632ce0bdee0473bc2f5bd9**

Documento generado en 10/03/2021 10:37:25 AM